



Venezuela

Violaciones de derechos humanos durante la Operación Zaraza 2024

DEFIENDE
VENEZUELA

 **InSight**
Crime

Tabla de Contenidos

Introducción _____ 4

Violaciones a los derechos humanos documentadas _____ 6

Responsabilidad del Estado _____ 7

Actores específicos involucrados: _____ 7

Recomendaciones _____ 8

Sobre la investigación _____ 9



Introducción

La “Operación Zaraza 2024” fue una importante ofensiva militar ejecutada por el gobierno venezolano contra el Tren del Llano, una de las últimas grandes bandas criminales del país, con el objetivo de debilitar el control territorial del grupo en el centro de Venezuela. La operación implicó el despliegue de miles de efectivos de seguridad, que llevaron a cabo operativos terrestres, aéreos y fluviales en zonas rurales del estado Guárico, así como en áreas de los estados Miranda y Apure.

En el marco de esta operación, civiles de las zonas afectadas denunciaron graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado venezolano. Estas denuncias reflejan abusos documentados previamente durante la “Operación Trueno”, llevada a cabo entre 2022 y 2023 en Altigracia de Orituco, estado Guárico, donde [Defiende Venezuela e InSight Crime documentaron](#) denuncias de allanamientos ilegales, detenciones arbitrarias, tortura, violencia sexual y desapariciones forzadas.

El gobierno venezolano inició la Operación Zaraza después de que integrantes del Tren del Llano rodearan y desarmaran a militares que custodiaban un centro de votación en San Francisco de Macaira, Guárico, tras las controvertidas elecciones presidenciales de julio de 2024. El 6 de agosto, el Estado respondió con el despliegue de más de 6.000 efectivos militares, además de aeronaves y helicópteros de combate, en las zonas rurales limítrofes entre Guárico y Miranda, y estableció un campamento militar en Altigracia de Orituco.

El 13 de agosto de 2024, fuerzas de seguridad ejecutaron un ataque aéreo contra las comunidades rurales de Boca de María, Boca de Paria y El Jobito, ubicadas en el municipio Acevedo del estado Miranda. Los habitantes reportaron el sobrevuelo inicial de aeronaves de reconocimiento, seguido por la llegada de aviones de combate Sukhoi Su-30MK2, que bombardearon viviendas, pequeñas fincas y otras zonas pobladas. El ataque dejó siete personas heridas, entre ellas un adolescente de 15 años que sufrió graves lesiones y perdió parcialmente la visión. Otras víctimas presentaron heridas en las extremidades, traumatismos y severas afectaciones psicológicas derivadas del bombardeo.

Días después del ataque aéreo, las fuerzas de seguridad ejecutaron operativos terrestres en la misma zona, que incluyeron allanamientos ilegales, detenciones arbitrarias, actos de tortura, violencia sexual e intimidación sistemática. Algunos habitantes abandonaron sus hogares por temor a nuevos ataques contra sus familias y sus medios de subsistencia.

Las incursiones continuaron de manera sostenida hasta mediados de 2026, con operativos y redadas en distintas comunidades rurales del municipio Acevedo. A pesar de las denuncias y de la gravedad de los hechos documentados, las autoridades no han iniciado investigaciones independientes, exhaustivas e imparciales hasta la fecha. Desde entonces, las operaciones han continuado, aunque fuera de las áreas inicialmente registradas, bajo un contexto de impunidad generalizada, mientras las víctimas siguen sufriendo las consecuencias.



Violaciones a los derechos humanos documentadas

Derecho a la integridad personal y uso desproporcionado de la fuerza: El Estado empleó fuerza letal e indiscriminada, incluidos ataques aéreos no provocados contra comunidades rurales, lo que causó graves lesiones físicas y severos daños psicológicos entre la población civil.

Actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes: Algunos de los ciudadanos detenidos sufrieron golpizas, descargas eléctricas y amenazas de ejecución sumaria por parte de agentes estatales que intentaban obtener confesiones forzadas sobre delitos inexistentes.

Derecho a la salud: Las autoridades no implementaron protocolos de evacuación ni brindaron asistencia médica durante los operativos, dejando sin atención a las personas heridas por los bombardeos y dificultando el acceso a servicios de apoyo.

Derecho a la libertad personal: Existen evidencias de detenciones arbitrarias sistemáticas, realizadas principalmente durante la noche, sin órdenes judiciales ni situaciones de flagrancia. Estas detenciones funcionaron como un mecanismo de intimidación colectiva contra jóvenes habitantes de zonas rurales. Seis de los detenidos fueron sentenciados a 30 años de prisión.

Derecho al debido proceso y a las garantías judiciales: El sistema judicial privó a los detenidos de su derecho a una defensa legal inmediata, fabricó pruebas falsas para imputarles delitos, les negó el contacto con el mundo exterior y no mantuvo registros oficiales adecuados de las detenciones.

Derecho a la libertad de circulación y desplazamiento forzado: Los controles militares permanentes restringieron la libertad de movimiento de los residentes, mientras que el clima generalizado de terror obligó a numerosas familias de zonas rurales a abandonar sus hogares por temor a represalias.

Derecho a la propiedad y a un ambiente sano: Los operativos militares y las incursiones terrestres provocaron la destrucción deliberada de viviendas y cultivos, la muerte de ganado y graves afectaciones ambientales que socavaron las actividades económicas locales.

Responsabilidad del Estado

La Fiscalía General no ha respondido a las denuncias formales sobre estas violaciones de derechos humanos ni ha adoptado medidas para garantizar la rendición de cuentas de los responsables. Esta inacción no solo prolonga el sufrimiento de las familias afectadas, sino que también aumenta el riesgo de que abusos similares vuelvan a ocurrir en otras comunidades rurales.

A pesar de la reciente reorganización de los altos mandos de las Fuerzas Armadas venezolanas, la mayoría de los presuntos responsables de estos abusos permanecen en sus cargos. Además, se requieren investigaciones adicionales para determinar qué cuerpos de seguridad estuvieron involucrados en las violaciones de derechos humanos y si los funcionarios que dirigían esas instituciones pueden ser considerados responsables por crímenes de derecho internacional.

Actores específicos involucrados:

- 1. Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB):** Planificó, ordenó, supervisó y respaldó públicamente la ofensiva táctica generalizada en el territorio.
- 2. Aviación Militar Bolivariana (AMB):** Ejecutó ataques aéreos indiscriminados con aviones caza contra zonas habitadas por población civil.
- 3. Unidades de Reacción Rápida de Combate (URRA):** Desplegaron fuerzas tácticas de choque en tierra que llevaron a cabo operaciones punitivas caracterizadas por la intimidación de comunidades rurales.
- 4. Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN):** Realizó allanamientos violentos de viviendas durante la noche, interrogatorios coercitivos, detenciones ilegales y actos de tortura física.
- 5. Regiones Estratégicas y Zonas Operativas de Defensa Integral (REDI Capital / Los Llanos y ZODI Miranda / Guárico):** Ejercieron funciones de mando, supervisión y control operativo directo sobre las distintas unidades militares involucradas en los abusos institucionales.

Recomendaciones

Con base en el análisis realizado, Defiende Venezuela formula las siguientes recomendaciones:

- Iniciar investigaciones independientes, imparciales y exhaustivas sobre los hechos ocurridos, especialmente sobre el ataque aéreo perpetrado el 13 de agosto de 2024 contra comunidades rurales del municipio Acevedo del estado Miranda.
- Identificar y sancionar a los responsables de las violaciones de derechos humanos documentadas, incluidos integrantes de la cadena de mando y altos funcionarios involucrados en la operación.
- Cesar las incursiones arbitrarias y el uso desproporcionado de la fuerza contra comunidades rurales, garantizando el respeto de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.
- Brindar reparaciones integrales a las víctimas, incluyendo atención médica y psicológica especializada, reconstrucción de viviendas, restitución de medios de subsistencia y garantías de no repetición.
- Revisar de manera independiente e imparcial los procesos penales iniciados contra las personas detenidas en el marco de la Operación Zaraza 2024, garantizando el debido proceso, el acceso a una defensa adecuada y la exclusión de pruebas obtenidas mediante coacción, tortura o cualquier otra violación de derechos humanos.
- Revisar y adecuar los protocolos operativos de las unidades militares desplegadas en tareas de seguridad interna, garantizando mecanismos efectivos de supervisión civil y judicial sobre el uso de la fuerza.
- Garantizar protección integral a las víctimas, testigos y defensores de derechos humanos involucrados en las labores de documentación y denuncia relacionadas con estos hechos.
- Exhortar a los mecanismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos a mantener el monitoreo de la situación documentada, promoviendo medidas de protección y procesos de rendición de cuentas.

- Instar a la comunidad internacional a continuar observando los impactos de las operaciones de seguridad en Venezuela y a respaldar iniciativas orientadas a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Sobre la investigación

Esta investigación fue realizada por Defiende Venezuela e incluyó trabajo de campo mediante entrevistas a víctimas y testigos, recopilación de evidencias, análisis de fuentes abiertas, revisión de registros audiovisuales, informes médicos y ejercicios de verificación técnica realizados en las comunidades afectadas por la Operación Zaraza 2024.

La investigación busca documentar y visibilizar hechos que han recibido escasa atención pública debido al aislamiento de las comunidades afectadas y a la ausencia de investigaciones oficiales independientes. Asimismo, pretende preservar la memoria de las víctimas y fomentar el debate sobre los efectos de las políticas de seguridad en las zonas rurales de Venezuela.

Le invitamos a consultar la [investigación completa](#) y el [reportaje multimedia](#) de Defiende Venezuela e InSight Crime para conocer a detalle los hallazgos documentados, los patrones identificados y las consecuencias humanitarias derivadas de la Operación Zaraza 2024. También puede solicitar el informe completo de la operación realizado por Defiende Venezuela a través de los correos defiendevenezuela@gmail.com y emonsalve@defiendevenezuela.org.



**DEFIENDE
VENEZUELA**

 **InSight
Crime**